Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

PBS/LCO/05/2022

"Servicio Ceremonial – Plurianual 2022 - 2023 - 2024 (Ad Referéndum 2022)" ID Nº 404.430.

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por el **Señor Rector, Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, refrendado por el **Secretario General, Abg. Néstor Ibáñez Miranda,** quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el **Sr. Valentín Fernández Franco** con C.I Nº 2.041.744 y RUC N°: 2041744-6, representante legal de la firma **Tauro, Joyería - Relojería**, domiciliado en la calle Mcal. Estigarribia e/ Villarrica y Tomas R. Pereira de esta ciudad, denominada *EL PROVEEDOR*, convienen en celebrar el presente contrato de **"Servicio Ceremonial – Plurianual 2022 - 2023 - 2024 (Ad Referéndum 2022)",** el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.---------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Servicio Ceremonial, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia éntrelos mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá los dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 404.430.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Oferta Nº 02/2022**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resol: REC/UOC Nº: 001/2022.**----------

Abog. Hermina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Juridicos

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE II – MEDALLAS Y TROFEOS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 25.500.000 Máximo: 51.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	49101701-002	Provisión de Medalla de oro con logotipo en frente y con inscripción al dorso de 1,1 gramos de 18 kilates, diseño a ser proveído por la Dirección Académica del Rectorado. En caja de pana y cinta tricolor 1,1 gramos	Unidad	EVENTO	1	Joyeria Tauro	Py	578.000	578.000
2	90151802-027	Provision de trofeos y/o medallas: Medallas de competición deportiva, con diseño de la UNI, con cinta tricolor para 1°, 2° y 3° puesto	Unidad	EVENTO	1	Joyeria Tauro	Py	24.000	24.000
3	49101602-992	Pines - Souvenirs con impresión de la UNI en dorado (micro fundición)	Unidad	EVENTO	1	Joyeria Tauro	Py	36.500	36.500
4	90151802-027	Provision de trofeos y/o medallas: trofeos en acrílico transparente de 2 mm de espesor con base de madera con gravado diseño a convenir, 14 cm de alto con logotipo de la UNI en frente en color dorado con esmalte protector , e impresión serigrafía de 1°, 2 y 3° puesto	Unidad	EVENTO	1	Joyeria Tauro	Py	130.000	130.000
5	90151802-027	Provision de trofeos y/o medallas: Set de trofeos de metacrilato con grabado a laser con chapa dorada en la base de madera Futsal Femenino: 1° puesto 40 cm, 2° puesto 33 cm y 3° puesto 30 cm	Unidad	EVENTO	1	Joyeria Tauro	Py	470.000	470.000
6	90151802-027	Provision de trofeos y/o medallas: Set de trofeos de metacrilato con grabado a laser con chapa dorado en la base de madera para Basket Femenino: 1° puesto 45 cm, 2° puesto 41 cm y 3° puesto 38 cm	Unidad	EVENTO	1	Joyeria Tauro	Py	495.000	495.000
7	90151802-027	Provision de trofeos y/o medallas: Set de trofeos de metacrilato con grabado a laser con chapa dorada en base de madera para Volleball Femenino: 1° puesto 50 cm, 2° puesto 45 cm y 3° puesto 41 cm	Unidad	EVENTO	1	Joyeria Tauro	Py	740.000	740.000
8	90151802-027	Provision de trofeos y/o medallas: Set de trofeos de metal con base de madera grabado a laser con chapa dorada Handball Femenino: 1° puesto 50 cm, 2° puesto 40 cm y 3° puesto 36 cm	Unidad	EVENTO	1	Joyeria Tauro	Py	820.000	820.000

Universidad Nacional de Itapua REGISTRADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapua REGISTRADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

9	90151802-027	Provision de trofeos y/o medallas: Set de trofeos de metal con base de madera grabado a laser con chapa dorada para Futsal masculino: 1° puesto 40 cm, 2° puesto 33 cm y 3° puesto 30 cm	Unidad	EVENTO	1	Joyeria Tauro	Py	785.000	785.000
10	90151802-027	Provision de trofeos y/o medallas: Set de trofeos de metacrilato con base de metal grabado en laser sobre chapa dorada Basket masculino: 1° puesto 45 cm, 2° puesto 41 cm y 3° puesto 38 cm	Unidad	EVENTO	1	Joyeria Tauro	Py	560.000	560.000
11	90151802-027	Provision de trofeos y/o medallas: Set de trofeos de metacrilato con base de metal grabado en laser sobre chapa dorada Volleball Masculino: 1° puesto 50 cm, 2° puesto 45 cm y 3° puesto 41 cm	Unidad	EVENTO	1	Joyeria Tauro	Py	820.000	820.000
12	90151802-027	Provision de trofeos y/o medallas: Set de trofeos Handball Masculino: 1° puesto 50 cm, 2° puesto 40 cm y 3° puesto 36 cm	Unidad	EVENTO	1	Joyeria Tauro	Py	820.000	820.000
13	90151802-027	Provision de trofeos y/o medallas: Set de trofeos Futbol Masculino de metal con base de madera grabado a laser sobre chapa dorada : 1° puesto 50 cm, 2° puesto 40 cm y 3° puesto 36 cm	Unidad	EVENTO	1	Joyeria Tauro	Py	770.000	770.000
14	90151802-027	Provision de trofeos y/o medallas: Trofeos de metacrilatol con base de madera grabado a laser sobre chapa dorada para mejor Atleta 36 cm	Unidad	EVENTO	1	Joyeria Tauro	Py	320.000	320.000
15	90151802-027	Provision de trofeos y/o medallas: trofeos metacrilatol con base de madera grabado a laser sobre chapa dorada para campeón General 50 cm	Unidad	EVENTO	1	Joyeria Tauro	Py	420.000	420.000
Precio Total Lote II									**7.788.500**

Monto Mínimo Lote II año 2022	**8.500.000**
Monto Máximo Lote II año 2022	**17.000.000**
Monto Mínimo Lote II año 2023	**8.500.000**
Monto Máximo Lote II año 2023	**17.000.000**
Monto Mínimo Lote II año 2024	**8.500.000**
Monto Máximo Lote II año 2024	**17.000.000**

El monto mínimo del presente contrato es de: **Gs. 25.500.000 (Guaraníes veinticinco millones quinientos mil)** y el monto máximo es de: **Gs. 51.000.000 (Guaraníes cincuenta y un millones),** acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente y supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación respecto a cada año de ejercicio fiscal.----------

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Cta. Cte. N°: 0021230065267104 del Banco Continental, Titular: Valentín Fernández Franco.**---------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2024.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

El proveedor adjudicado se obliga a proveer los servicios en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser posibles en las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Encargado de la Dirección Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 (cinco) %** del monto total máximo del contrato.----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Mirna Arce de Martins
Directora de Asuntos Jurídicos

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 07 del mes de marzo del año 2022.----------

Sr. Valentin Fernandez Franco
C.I. N° 2.041.744
Proveedor

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General